

Sesión N.º 388

Celebrada el 8 de Noviembre de 1933.

Presidió el señor Subercaseaux y asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, García, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Tatchky y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 de Octubre ppdo. hasta el 7 de Noviembre en curso, con los siguientes totales:

Descuentos

\$ 599.067.83

Al frente

Operaciones

Del frente

Préstamos

al Instituto de Crédito Industrial;

Ley N.º 5,185

₡ 80.000.-

a la Caja de Crédito Minero;

Ley N.º 5,185

" 1,000.000.-

con garantía de Warrants; leyes

N.º 3,896, y 5,069

19,000.-

Otras Operaciones; Ley N.º 5,107

Compras

₡ 1,132,823.08

Ventas

4,549,123.69

Re Descuentos

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 7 de Noviembre en curso el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Talca

₡ 8,000.-

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuento a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la ley N.º 5,107, durante el 79º y el 80º Período de compras, el Banco había adquirido ₡ 177,576.51 que agregados al saldo no vendido del 77º Período por ₡ 328.20, alcanza a ₡ 177,904.71.

En el curso de dichos períodos se han comprado, además, ₡ 378,042.93 en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley N.º 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también ₡ 154,171.55 oro de 6 d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el Art.º 5º del Decreto Ley citado.

Por último, durante esos mismos Períodos la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de Us. \$ 108,259.50.

Tasas de Descuento

Descuentos al público

6%

Descuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Acert. con fuerza de ley N.º 65)

5%

Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley N.º 5069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)

4 1/2%

Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185)

4%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta ₡ 10,000.000.- (Ley 5185)

2%

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)

1%

Vales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Decreto-Ley 521)

2%

Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993)

4 1/2%

Préstamos al Fisco (Ley 5137)

2%

Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596)

1%

Secreto Ley N.º 646

Operaciones pendientes del Secreto Ley 127

27º

Solicitud de la Casa Tiepmeyer y Cia. - El Directorio tomó conocimiento de una carta fecha 25 de Octubre ppdo. de la Comisión de Cambio Internacionales en que expresa que el Director del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio del Fomento ha solicitado que permita la exportación de dos magnetómetros de la Casa Tiepmeyer y Cia., sin exigir el cumplimiento de la obligación de retornar el 10% en letras a este Banco, al cambio oficial, según lo dispuesto en el Secreto Ley N.º 646 y Reglamentario N.º 3230.

En virtud de las razones que se aducen en dicha comunicación, el Directorio prestó su acuerdo para autorizar la exportación en la forma aceptada ya por la Comisión de Cambio Internacionales.

Solicitud de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius, Wesskott y Cia." - Se dio lectura, asimismo a otra comunicación fecha 6 de Noviembre en curso de la Comisión de Cambio Internacionales, en la que solicita el acuerdo del Directorio para eximir a la Química Industrial "Bayer Meister Lucius, Wesskott y Cia." de la obligación que le impone la legislación citada, en orden a entregar a este Banco, en letras, al cambio oficial, el 10% del valor de la exportación de una partida de máquinas fotográficas y accesorios que dicha firma tiene en consignación, por un valor de \$ ch. 205.275.-

Con consideración a las razones que tuvo en vista la mencionada Comisión para conceder la facilidad solicitada por la firma Wesskott y Cia., el Directorio acordó también autorizar dicha exportación siempre que la firma aludida di cumplimiento al compromiso que le ha impuesto la Comisión de Cambio Internacionales, en el sentido de retornar al país el valor de la exportación de que se trata en artículos medicinales y fotográfico para profesionales.

Comité de Warrants

Se dio cuenta de haberse recibido el Oficio N.º 49 de Octubre ppdo. del Comité de Warrants, en que después de dar a conocer detalladamente la forma en que ese Organismo cumple la misión que le ha sido encomendada, en el sentido de velar por el desarrollo y buen funcionamiento de los Almacenes Generales de Depósito, solicita una cooperación pecuniaria del Banco a fin de mantener los servicios de dicho Comité.

El Director señor Phillips manifestó que, a su juicio, los fondos necesarios para mantener el funcionamiento de este Organismo, debían obtenerse cobrando una pequeña comisión adicional a los interesados que efectuaran depósito de productos o mercaderías en los Almacenes Generales.

Después de oír las explicaciones verbales que dio sobre esta materia el Vice-Presidente, señor Schmidt, que desempeña también la Presidencia del Comité de Warrants, el Directorio, a instigación del Presidente, señor Tubercaseaux, acordó contribuir por una sola vez, con la suma de \$2,000.- que es la cuota que

se le había asignado al Banco Central como contribución durante el segundo semestre del presente año, para el objeto indicado. Se acordó, además, transmitir al Comité de Warrants las observaciones formuladas por el señor Phillips, a fin de que dentro de lo posible, en el futuro, pueda obtenerse para este Organismo la forma de financiamiento insinuada por dicho señor Director.

Mates Selporte

El señor Presidente expuso que en la última sesión celebrada por el Comité Ejecutivo, el 3 de Noviembre en curso, había quedado pendiente para la resolución del Directorio, una solicitud de préstamo por \$600.000.- a seis meses plazo y al 4 1/2 % de interés anual, presentada por el señor Mates Selporte, con garantía de un Warrant de casimires por un valor de factura (costo) ascendente a \$1.002.596.-.

Después de considerar detenidamente todos los antecedentes relacionados con esta solicitud, el Directorio acordó rechazarla por seis votos contra tres y una abstención. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Rossi y Laaredra y por la negativa los señores Buro, García, Matte Phillips, Searle y Vatsky. Se abstuvo de votar el Presidente señor Luberchaseaux.

Société Nitratière
du Condor.-
Cia. Industrial y
Salitrera Unita

El Secretario dio cuenta de que el señor Ministro de Hacienda había enviado para informe del Directorio, en virtud de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 5.185, dos oficios fechas 24 de Octubre último, dirigidos a su Ministerio por el señor Superintendente del Salitre, relacionados con las solicitudes presentadas por las firmas Société Nitratière du Condor y Cia. Industrial y Salitrera Unita, para que se les reduzca, de U.S. \$8.81 a U.S. \$6.- la cuota de exportación a que se refiere el inciso 2º del Artículo 6º de la Ley N.º 5.107.

En virtud de los antecedentes que el Directorio ha tenido oportunidad de conocer al tratar anteriormente otras solicitudes semejantes, antecedentes que se consignan en el acta de la sesión N.º 274, celebrada por el Comité Ejecutivo el 29 de Setiembre último, se acordó comunicar al señor Ministro de Hacienda que el Banco acepta, desde luego, la resolución que el Gobierno diere a dichas solicitudes y que se considere mas ventajosa para los intereses generales de la industria salitrera.

Se levantó la sesión

phil Luberchaseaux

Emil Schmitt

A. B. D.

A. Basche

W. H. Matt

J. J. J.

R. Searle

W. H. Matt

J. J. J.

A. B. D.

A. B. D.

A. B. D.

A. B. D.